



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,

VISTO: El estado general que presentan las paradas de taxis ubicadas en distintos puntos de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que se verifican algunas falencias en ciertas paradas tales como, falta de señalización adecuada;

Que existen tareas a realizar en este sentido que son competencia municipal;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para Ordenar sobre el particular;

Por el lo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- EJECUTENSE en las Paradas de Taxis de la ciudad de Ushuaia, los trabajos que se indican en el Anexo I de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo, a través del área de Obras y Servicios Públicos, informará a este Honorable Cuerpo, sobre la marcha de los trabajos aquí dispuestos.-

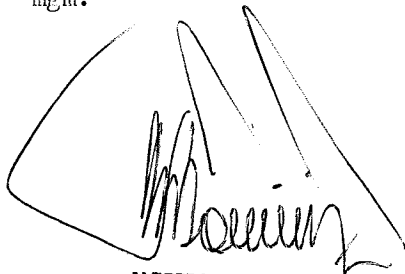
ARTICULO 3°.- Los gastos que demanden estas tareas, serán imputadas al plan de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia.-

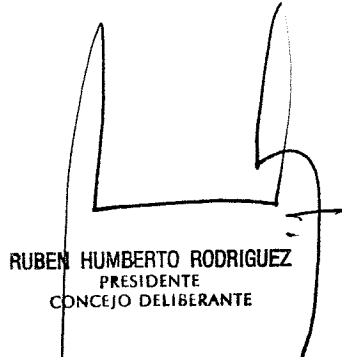
ARTICULO 4°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

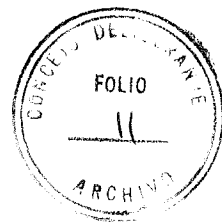
ORDENANZA MUNICIPAL N° 706 190.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 19-09-90.-

mgm.


ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE


RUBEN HUMBERTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



A N E X O I

TRABAJOS A REALIZAR EN LAS DISTINTAS PARADAS DE TAXIS

PARADA N° 1: - AVENIDA MAIPU Y LASSERRE -

Señalización con dos carteles el espacio para el estacionamiento de las unidades sobre calle Lasserre, margen Oeste, a partir de los 5 m. de Línea de Edificación, hasta aproximadamente 2 m. antes de la pared que limita el acceso al sector portuario.

Señalizar claramente el sentido de circulación vehicular.

PARADA N° 2: - GOBERNADOR PAZ Y OLEGARIO ANDRADE -

Señalizar adecuadamente la parada con un cartel cuya leyenda establezca: "ESTACIONAMIENTO LIMITADO - RESERVADO TAXIS".-

PARADA N° 6: - BARRIO INTEVU 15 -

Colocar cartel indicador fuera de los 5 m. de Línea de Edificación y agregar uno más para delimitar la parada con capacidad para estacionar dos unidades.

PARADA N° 7: - MAGALIANES Y 9 DE JULIO -

Colocar un segundo cartel indicador para delimitar la parada con capacidad de estacionamiento de hasta tres unidades.

PARADA N° 9: - GOBERNADOR VALDEZ Y LASSERRE -

Colocar un segundo cartel para delimitar la parada, dejando lugar para el estacionamiento de hasta dos unidades.

PARADA N° 20: - PUERTO ESPAÑOL AL 1000 -

Sería necesario poner en condiciones el cartel existente.-

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN HUBERTO RODRIGUEZ
PR. SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

USHUAIA,

16 OCT 1990

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 706/90, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se trata sobre el estado general de las distintas paradas de Taxis, ubicadas en nuestra ciudad.

Que por la misma se ejecutan trabajos de señalización y reparación, en distintas Paradas de Taxis.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 706 /90, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se ejecutan distintos trabajos en las Paradas de Taxis de nuestra Ciudad.

ARTICULO 2°.-Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVARSE.

DECRETO MUNICIPAL N° 590 /90.-

mcr.
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

ES COPIA FIE

HECTOR GASPAR CARDOZO
Secretario
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad Ushuaia

Jefe Localidad
Municipalidad de Ushuaia

CARLOS MALFRUCCI
Intendente
Municipalidad Ushuaia